C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TOTOTLÁN, JALISCO.

El suscrito Ingeniero **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LOMELI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tototlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, 41 fracción I y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento la presente **"INICIATIVA DE REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO"** Al efecto, me permito hacerles la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

De conformidad con el desarrollo social que se ha observado a últimas fechas en todo el país, sobre todo en el nivel educativo, éste ha sido un factor que permite que la sociedad en su conjunto sea más exigente y reclame cada vez más espacios de participación dentro de todos los ámbitos de la vida, incluyendo desde luego la vida pública, el camino no ha sido fácil y sin embargo, poco a poco se ha logrado que nuestra sociedad se integre activamente a través de las denominadas "Organizaciones no Gubernamentales", conocidas coloquialmente como ONG´S (O ENE GES) en aquellas áreas de la vida pública que le son sensibles, especialmente en lo referente a la Seguridad Pública, sin que sea limitativa su intervención en éste renglón. Esta cuestión aunada al constante reclamo de mayor transparencia y rendición de cuentas hacia los diversos niveles de gobierno por la gran opacidad que aún tienen, sirve de apoyo para llevar a cabo acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Este Municipio, desde el inicio de la administración, considera de gran prioridad que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político por lo tanto, con el propósito de sumar a la sociedad tototlense en la búsqueda de soluciones a la gran problemática que enfrenta, propongo la presente iniciativa al Honorable Pleno del H. Ayuntamiento, en la inteligencia de que durante los últimos años se viene potenciando la necesidad de un proceso de participación pública para la identificación e incorporación de las preocupaciones, necesidades y valores de las distintas fuerzas sociales en la toma de decisiones como quedó expresado en líneas precedentes. Una correcta participación pública consiste en un proceso de comunicación bidireccional que proporciona un mecanismo para intercambiar información y fomentar la interacción de los agentes que les permita sumar esfuerzos en la búsqueda de soluciones, por lo que hay un intento de democratización de la vida pública, hay un esfuerzo de apertura del gobierno no sólo en la búsqueda de la eficacia y de la conexión gobierno-ciudadanía para la mejor gobernabilidad, sino un proyecto de participación ciudadana al ejercicio mismo del gobierno. Es en base a todo lo anterior que me permito proponer el siguiente:

REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO